

ACTA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA INVESTIGACIÓN MINERA EN TERRENOS COMPRENDIDOS EN REGISTROS MINEROS DE LA PROVINCIA DE JAÉN, CELEBRADO EL 7 DE MARZO DE 2024

En la ciudad de Jaén y en el día de hoy, 7 de marzo de 2024, en la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén, D. Francisco Romero Aranda, como Jefe del Departamento de Minas, en calidad de Secretario de la Mesa constituida al efecto para la selección de ofertas de aprovechamientos de Recursos de la Sección C) como consecuencia del concurso público convocado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas en esta Provincia, levanta la presente acta para dejar constancia del desarrollo y acuerdos que adopta la referida Mesa.

Este concurso público se efectúa conforme a lo establecido en los artículos 53 de la vigente Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y el 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto, habiéndose dado la reglamentaria publicidad en boletines oficiales y en el Portal de la Transparencia andaluz a la RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARAN FRANCO LOS TERRENOS Y SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO PARA INVESTIGACIÓN MINERA EN LOS TERRENOS COMPRENDIDOS EN LOS REGISTROS MINEROS QUE SE CITAN, COMPRENDIDOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN, de fecha 19/10/2023.

Con posterioridad se resuelve, con fecha 22 de febrero de 2024, la modificación de la base Tercera del Anexo II de la anterior resolución, por la que se modifica la composición de la mesa.

De conformidad con lo regulado en el artículo 72.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a las 10:00 del día de la fecha, quedó constituida la Mesa de resolución del concurso de referencia, compuesta por:

Presidenta:

- D^a Maria Isabel Martínez Viedma, Secretaria General Provincial de Industria, Energía y Minas en Jaén.

Secretario:

- D. Francisco Romero Aranda, Jefe del Departamento de Minas de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Minas en Jaén.

Paseo de Ja Estación, 19, 2^a planta
23071 Jaén

Atención al ciudadano 012

sac.ja.ceice@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MARIA ISABEL MARTINEZ VIEDMA FRANCISCO ROMERO ARANDA	18/03/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmTMHLWKKQV2DNKG6N6WY8VFC8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Vocales:

- El Letrado del Servicio Jurídico provincial de la Junta de Andalucía en la Provincia de Jaén, como suplente del Letrado Jefe del Servicio Jurídico provincial de la Junta de Andalucía en la Provincia de Jaén, D. Francisco Torres Aceituno
- El Interventor Adjunto como suplente del Interventor Provincial, D. Pedro Javier Orellana Sánchez.
- El representante de la Consejería competente en materia de Hacienda en la Provincia de Jaén, D. Sergio Blanca Buendía.

Iniciado el acto de apertura, se presenta D. Alfonso José González Muñoz, con DNI 28801840K, legalmente autorizado por D. Eduardo José Catalán Rivero, apoderado de la sociedad mercantil Granitos y Hormigones, S.R.L. para estar presente en la apertura del sobre núm. 1.

En el plazo reglamentario y según consta en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación SIREC – Portal de licitación electrónica, han tenido entrada las siguientes solicitudes de Permisos de Investigación:

1. Solicitud por parte de Kerogen Energy, S.L., de la Concesión de Explotación denominada “La Última” núm. 14260-2
2. Solicitud por parte de Granitos y Hormigones, S.R.L., del Permiso de Investigación denominado “El Recuerdo” núm. 16251

En consecuencia y, una vez comprobada por la mesa la documentación presentada por parte de los solicitantes, y conforme a lo referido en el punto Primero del Anexo II de la Resolución, se requiere la siguiente documentación, que deberá ser subsanada por los interesados y aportarse en el plazo de tres días hábiles, contados desde su notificación:

1. Solicitud realizada por la mercantil Granitos y Hormigones, S.R.L.
 - Certificación expresa de hallarse al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Comunidad Autónoma de Andalucía y de la Seguridad Social impuestas por las obligaciones vigentes, por la persona empresaria a cuyo favor se vaya a efectuar la solicitud.
2. Solicitud realizada por la mercantil Kerogen Energy, S.L.
 - Los estatutos de la empresa, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que correspondan.

No se ha aportado por ninguna de las dos empresas poder de la persona representante, debidamente bastantado, ni fotocopia compulsada de su DNI. Dicha documentación es subsanada por la Mesa de la siguiente forma:

FIRMADO POR	MARIA ISABEL MARTINEZ VIEDMA FRANCISCO ROMERO ARANDA	18/03/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmTMHLWKKQQV2DNKG6N6WY8VFC8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1. Poder bastantado.- En cumplimiento del art. 55 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero, se procede por el Letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, a realizar “in voce” dicho bastanteo, una vez examinada la documentación aportada por ambos licitadores.
2. DNI compulsado.- Existiendo autorización de las dos empresas para la comprobación de oficio del DNI, se procede a consultar este dato en la plataforma Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de contratación, y se constata que la información es correcta.

Finalmente, tal y como se indica en el apartado 5 de la Base Cuarta (Anexo II de la resolución ya citada), se fija la fecha para la segunda reunión de la mesa para el próximo día 4 abril de 2024 a las 9:00 horas.

En Jaén a 7 de marzo de 2024

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

FIRMADO POR	MARIA ISABEL MARTINEZ VIEDMA	18/03/2024	PÁGINA 3/3
	FRANCISCO ROMERO ARANDA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTMHLWKKQV2DNKG6N6WY8VFC8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	